



REF.: DISPONE PAGO DE FACTURA A ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS TORRES S.A.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 900 /

SANTIAGO, 16 de diciembre de 2015.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en los artículos 17, 19, 21, inciso cuarto, letras a), b), c) y f), y 22, letras a), e), i) y l), de la Ley N° 18.989, modificada por la Ley N° 19.999; en la Ley N° 20.798, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta N°139, de 2004 y N° 584, de 2015, ambas de la AGCI, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 7 de diciembre de 2015, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, sostuvo una reunión – almuerzo con las personas que a continuación se señalan, con ocasión de la Reunión Mixta de Cooperación con la Región de Valona, Bélgica:

- Don Enrique O`Farrill – Julien, Jefe del Departamento de Cooperación Bimultilateral de AGCI; y
- Doña María del Pilar Alvarez Perez, Coordinadora de Programas con Bélgica de la AGCI;
- Doña Nadine Schilling, Asistente del Departamento de Cooperación Bilateral y Multilateral de AGCI;

Delegación de Valona

- Pascale Delcomminette, Administradora General de Valona-Bruselas Internacional (WBI);
 - Vinciane Perin, Directora del Departamento de Relaciones Bilaterales con los Países Industrializados y Emergentes de WBI;
 - Christine Favart, Experta para América Latina en el WBI;
 - Tanya Herrero, Adjunta de Cooperación de la Delegación de Valona-Bruselas en Chile, Sector de Investigación y Educación;
 - Andrea López, Adjunta de Cooperación de la Delegación de Valona-Bruselas en Chile, Sector de Cultura;
 - Marie – Liliana Herrera, Adjunta Comercial en Santiago de Chile – Agencia Valona, sector exportación
- b. Que, mediante formulario de Gastos de Representación, de fecha 9 de diciembre de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente.

RESUELVO:

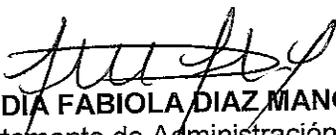
1. **PAGUESE** la factura N° 06118, de fecha 7 de diciembre de 2015, de Establecimientos Gastronómicos Torres S.A., por la cantidad de ciento un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 101.750), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a).
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.


CLAUDIA FABIOLA DIAZ MANCILLA
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile